



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2014-00011-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSE LUIS GUALCHAR RUIZ Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Las respuestas dadas por:

- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, EPMSC Armenia visible a folios 274-276 del cuaderno principal 2.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, EPMSC Calarcá visible a folios 277-278 del cuaderno principal 2.
- La Registraduría Municipal del Estado Civil de La Tebaida visible a folios 278-285 del cuaderno principal 2.

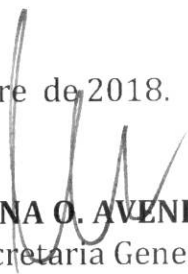
Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 25, 26 y 27 de septiembre de 2018.

Inhábiles: ninguno.

VENCIDO ESTE TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío 24 de septiembre de 2018.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General